

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Interlocutorio No. 0499

Villavicencio,

11 OCT 2017

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – EICE
EN LIQUIDACION – CAJANAL - UGPP
DEMANDADO: LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2012-00133-00
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Como quiera que los recursos de apelación, presentados por la parte demandante CAJANAL EICE EN LIQUIDACION - UGPP y demandado LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra la sentencia proferida el día 27 de septiembre de 2017¹, son procedentes y fueron interpuestos y sustentados dentro del término legal, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A., se concederán en el efecto suspensivo ante el Honorable Consejo de Estado.

Conforme a lo anterior, el Tribunal Administrativo del Meta,

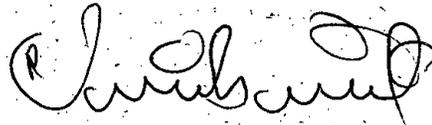
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante CAJANAL EICE EN LIQUIDACION - UGPP y demandado LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra la sentencia proferida el día 27 de septiembre de 2017.

¹ Folio 939 a 950

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto remítase el expediente por secretaria al H. Consejo de Estado.

Notifíquese y Cúmplase.



NILCE BONILLA ESCOBAR
Magistrada